



Senado Académico  
Secretaría

# Certificación Núm. 37

## Año Académico 2011-2012

Yo, VALERIE VÁZQUEZ RIVERA, Secretaria Temporera del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

**E**l Senado Académico en la continuación de la reunión extraordinaria (cuarta sesión), celebrada el 25 de octubre de 2011, consideró el **Punto Núm. 1: Preguntas al Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la Propuesta de Revisión a la Certificación Núm. 72, Año 1991-1992, del Senado Académico: Política Académica para los Estudios Graduados del Recinto de Río Piedras**, con relación a la descripción del **nombramiento de profesores adjuntos**, acordó lo siguiente:


- Encomendarle al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que estudie y revise este tipo de nombramiento, incluyendo:
  - ✓ El contexto del nombramiento adjunto al momento de su creación;
  - ✓ La vigencia de la Certificación Núm. 24, Año 1996-1997, de la Junta de Síndicos;
  - ✓ El impacto de esta Certificación Núm. 24 en el régimen de personal docente instituido por el Reglamento General de la UPR; y
  - ✓ El proceso de selección y evaluación del personal docente con nombramiento adjunto.
- Para que el Comité de Reglamento y Ley Universitaria lleve a cabo esta tarea, se le encomienda a la Secretaría del Senado Académico que solicite información a través de las siguientes instancias del Recinto de Río Piedras, a saber: Decanato de Administración (Oficina de Recursos Humanos), Decanato de Asuntos Académicos y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación, en torno a los asuntos que se enumeran a continuación:
  1. El número de docentes que han servido o sirven con nombramiento adjunto, su ubicación y el propósito que justifica este tipo de nombramiento.
  2. Razones que mediaron para optar por utilizar el nombramiento de tipo adjunto en lugar de alguno de los nombramientos de tipo no regular reconocidos en el Artículo 30 del Reglamento General de la UPR.

3. El término de vigencia de tales nombramientos adjuntos y sus renovaciones.
4. Los criterios de selección y evaluación utilizados para extender o renovar los nombramientos adjuntos.
5. La participación de los nombramientos adjuntos en los comités permanentes de los programas y escuelas y su derecho al voto en reuniones de facultad.
6. La retribución asignada a los nombramientos adjuntos y su comparación con las escalas salariales.
7. La aportación al sistema de retiro, si alguna, de los docentes con nombramientos adjuntos.
8. La manera que se ha interpretado la Certificación Núm. 24 en otras unidades y recintos, cómo se ha utilizado el tipo de nombramiento adjunto y su renovación por términos consecutivos.

- El Informe que prepare el Comité de Reglamento y Ley Universitaria se circulará al Pleno en o antes del martes, 15 de noviembre de 2011.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

*Senado Académico  
Secretaría*

  
Valerie Vázquez Rivera  
Secretaria Temporera del Senado

rema

